

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<b>1. DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	<b>SEÑAL COLOMBIA</b>	Espacio para registro de RADICACIÓN OF.JURÍDICA
	<b>Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo- Extensión de contacto.</b>	Boris Abaunza Quejada Productor Delegado  Carolina Osma Tapia Productora Delegada Ext. 636	
	<b>Nombre Ordenador del Gasto</b>	Adriana López Correa	
<b>2. DATOS DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> (Seleccione con una "X" el proyecto al que se encuentra asociada la contratación).		
	Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/>		
	Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/>		
	Red Digital..... <input type="checkbox"/>		
	Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional. (Fontic). <input type="checkbox"/>		
	Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input type="checkbox"/>		
	Funcionamiento y Operación ..... <input checked="" type="checkbox"/>		
	Modernización Tecnológica Fase II..... <input type="checkbox"/>		
	Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/>		
	Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/>		
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES</b>	<b>535</b>	
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Series Documentales	
	Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC tiene el carácter de sociedad entre las entidades públicas de orden nacional, cuyo objeto social está orientado al desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio colombiano, mediante el fomento y la programación de medios de comunicación tales como radio y televisión, por ello, a través de estas se propende por el fortalecimiento de un estilo que genere identidad con las audiencias y logre resultados de calidad y excelencia, tanto en términos de transparencia en la utilización de los recursos y en la producción como en la consolidación de una industria cultural viable y competitiva, acorde con la misión y visión de RTVC y sus políticas institucionales a nivel educativo y cultural.		

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION</b> <b>ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> 26/10/2015
--	---	--

	<p>Es la visión de RTVC “para el 2018 llevar a las audiencias de manera eficiente y responsable, una amplia oferta de contenidos alternativos perdurables de alta calidad que estimulen la sociedad del conocimiento, la innovación y los valores democráticos y culturales.”, así como el interés de fomentar la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de una identidad nacional que comparta y se identifique con el sentir de RTVC.</p> <p>En efecto, la programación con énfasis educativo facilita que el conocimiento llegue a todos los colombianos como complemento a la educación tradicional para garantizar la competitividad del país y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, aunado a ello, la sinergia del proyecto educativo en televisión consolida el plan global de canal, en su propósito de fomentar la identidad como vehículo de convivencia pacífica desde sus bases. Por esta razón, se hace necesario promover en la comunidad nacional la noción de la televisión como un factor importante en los procesos de formación a nivel de educación, cultura y entretenimiento sano, más aún, cuando el consumidor colombiano de hoy es más activo, informado y más complejo que hace diez años. Por ello, los ejes fundamentales del cambio están en que el consumidor de hoy tiene una mayor posibilidad de escoger, mayor movilidad y un gran poder de decisión para conectarse con el mundo mediante la Televisión conforme sus preferencias.</p> <p>Por su parte, la programación con énfasis cultural busca mirar con nuevos ojos el pasado y construir el presente, revelar las contradicciones y celebrar los acuerdos, explorar el patrimonio y mostrar las distintas formas de sentir la realidad y sobre todo crear la memoria audiovisual de los colombianos. Estas pretensiones, por su parte, deben incidir en potenciar la capacidad de percepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano. En síntesis, estamos en la búsqueda de proyectos de alta calidad, vigentes en el tiempo, sustentados en sólidos procesos de investigación sobre temas de interés regional, nacional e internacional, abordados desde narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.</p> <p>Señal Colombia le apuesta al diseño, producción y circulación de nuevos formatos audiovisuales que le permitan al espectador el acceso a contenidos que sean reveladores, innovadores y que cuenten historias que trasciendan de lo local a lo universal, haciendo uso no solo de la pantalla de televisión, sino también de la web. Esta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación y en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización y diversión.</p> <p>Por lo anterior, RTVC requiere adelantar una convocatoria pública por la modalidad de invitación abierta, la cual tendrá por objeto contratar bajo la tipología de producción por encargo la prestación de servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de dos (2) proyectos televisivos compuestos de tres (3) capítulos de 25 minutos cada uno más un (1) documental unitario derivado de los capítulos de las</p>
--	---

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>miniseries documentales "Arte, reconciliación y paz", qué deberán ser ejecutados por dos personas jurídicas y/o naturales diferentes que desarrollem los dos proyectos y las cuales serán seleccionadas conforme a factores de calificación entre otros.</p> <p>En este sentido, según lo dispuesto en el Manual General de Producción del canal Señal Colombia, se entiende como contrato de producción por encargo lo siguiente:</p> <p><i>"Aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde RTVC aportará la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, de acuerdo con el establecido para el proyecto en particular.</i></p> <p><i>En un contrato de Producción por Encargo, RTVC espera construir un proyecto en conjunto con el proponente a partir de la propuesta que resulte seleccionada. No obstante, Señal Colombia mantiene el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual está dada por los Términos de Referencia de la Convocatoria del proceso de selección en el cual se enmarca el proyecto específico.</i></p> <p><i>En la Producción por Encargo, Señal Colombia, determina el presupuesto y flujo de caja con el que se va a desarrollar el proyecto, con el fin de buscar que se aproveche al máximo los recursos asignados (Equipo humano, presupuesto, flujo de caja, equipos técnicos, etc.).</i></p> <p><i>Los desembolsos de dinero se hacen según cumplimiento de metas, hitos y entregas, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria. No se requiere legalización de gastos para los pagos, pero si llegase a necesitarse soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre su desarrollo. RTVC puede exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor debe guardar todos los soportes de gastos de todo el proyecto. Se exige cumplir con requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).</i></p> <p><i>En la Producción por Encargo, RTVC reconoce al contratista una comisión por su desempeño llamada GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, que consiste en un porcentaje deducido sobre el valor neto del presupuesto (antes del IVA y antes del cálculo de los imprevistos). Este porcentaje no puede ser mayor a un 10% y estará incluido en el valor total del presupuesto, en este caso de cada proyecto (miniserie).</i></p> <p><i>Sobre estos proyectos o formatos (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como guiones, escaletas, fotografías, animaciones, música, pero sin limitarse a estos.), RTVC tiene los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio</i></p>
--

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p><i>nacional e internacional, y en cualquier medio conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor”.</i></p> <p>En otras palabras, con la presente invitación RTVC convoca ideas y propuestas de realizadores externos a partir de unas fichas básicas que entrega RTVC como parámetro de desarrollo de propuestas creativas, operativas y pilotos, según se defina en cada caso específico y dada la naturaleza de los temas de esta selección, encargaremos el desarrollo creativo, diseño, investigación, realización, producción y posproducción de hasta dos miniseries documentales con los estándares de calidad editoriales y visuales establecidos por el canal Señal Colombia, es decir, no se podrán presentar proyectos finalizados.</p> <p>Con el diseño y la producción de las dos (2) miniseries documentales “Arte, reconciliación y paz” se busca que la audiencia encuentre contenidos que den cuenta de cómo el arte se ha ocupado de abordar el conflicto armado, la violencia que ha marcado la historia del país, y los procesos de reconciliación que han surgido a raíz del potencial fin del conflicto a través de un discurso profundo y diverso que muestre la importancia del arte en los procesos de reconciliación.</p> <p>Así mismo se establece que las dos propuestas presentadas por dos personas jurídicas y/o naturales diferentes que cumplan con el puntaje mínimo dentro del proceso de selección, serán las adjudicatarias del presente proceso a razón de poder obtener dos miradas diferentes sobre el tema central de la convocatoria así como permitir la optimización de tiempos y de recursos.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, RTVC adelantará una convocatoria pública por la modalidad de invitación abierta, la cual tendrá por objeto contratar la prestación de servicios de producción por encargo que incluya el diseño, preproducción, producción y posproducción para dos miniseries, como se definen en varios segmentos del presente documento, denominadas Arte, Reconciliación y Paz.</p>
<b>4. OBJETO A CONTRATAR</b>	Contratar la prestación de servicios de producción por encargo el diseño, preproducción, producción y posproducción de dos (2) miniseries documentales denominadas “Arte, reconciliación y paz” y/o como lleguen a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal Señal Colombia.
<b>5. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<p><b>PROYECTO A CONVOCAR</b></p> <p>RTVC requiere contratar mediante la figura de “Producción por encargo” el diseño, preproducción, producción y posproducción de dos (2) proyectos televisivos cada uno de tres (3) capítulos de 25 minutos cada uno, más un (1) documental unitario de 72 minutos (conformado por los tres capítulos a partir de su ajuste y reedición) de la miniserie documental “Arte, reconciliación y paz”; en otras palabras cada</p>

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>seleccionado deberá entregar 4 piezas audiovisuales como se describieron anteriormente.</p> <p>A continuación se relacionan las características de la producción:</p> <p><b>REFERENCIA:</b> "Arte, reconciliación y paz".</p> <p><b>NÚMERO DE PROYECTOS:</b> Dos (2) miniseries</p> <p><b>NÚMERO DE CAPÍTULOS Y DURACIÓN POR MINISERIE:</b> Tres (3) capítulos de 25 minutos de duración cada uno, más un (1) documental unitario de 72 minutos.</p> <p><b>FORMATO:</b> Documental</p> <p><b>FRECUENCIA DE EMISIÓN:</b> Por definir</p> <p><b>MODALIDAD POR CONTRATACIÓN:</b> Invitación Abierta</p> <p><b>QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:</b> Personas naturales y/o personas jurídicas, y/o consorcios o uniones temporales.</p> <p><b>AUDIENCIA DESTINATARIA:</b> Adulto joven (27 a 34 años) y adulto (34 años en adelante)</p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p>Dar a conocer, de manera entretenida, analítica e innovadora, el papel que ha tenido y tiene el arte en el conflicto armado y en un posible escenario de paz en Colombia, bien como experiencias que fomentan y permiten la reflexión, bien como herramientas transformadoras de sujetos y comunidades afectadas por décadas de violencia en el país. En síntesis, se busca que el espectador conozca el trabajo y la reflexión de los artistas que han trabajado estos temas, así como experiencias modelo en las que el arte jalona cambios en las comunidades afectadas por el conflicto armado colombiano.</p> <p><b>TEMA</b></p> <p>Durante las últimas décadas, el arte ha tratado a través de diversas manifestaciones el conflicto armado colombiano, a su vez, la violencia que ha azotado a todo el país ha definido cómo se desarrolla la producción artística donde creadores individuales y comunidades artísticas en el país han producido una gran diversidad de experiencias de resistencia, construcción y reconstrucción de vida social e invención de alternativas y opciones para enfrentar el conflicto y construir la paz. Por ende, la presente convocatoria busca que el televidente conozca las diversas formas en las que el arte da cuenta del conflicto colombiano, que reflexione en torno a cómo éste ha transformado al arte, sus funciones y a sus creadores y que analice cómo diversas propuestas artísticas buscan aportar en los procesos de reconciliación y paz dentro de los cuales en éste momento hace parte Colombia.</p> <p><b>SUBTEMAS</b></p> <p>Por las características de la miniserie, estos son algunos subtemas que pueden ser abordados (se trata de una referencia pero de ninguna manera es el mínimo, único o</p>	
---	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b> <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> 26/10/2015
--	---	--

	<p>máximo mapa temático y enfoque) toda vez que el proponente está en la libertad de sugerir nuevos temas o miradas del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El arte como reflexión de la violencia</li> <li>Las manifestaciones y prácticas artísticas relacionadas con la violencia vs aquellas orientadas a la reconciliación</li> <li>Artistas que han dedicado su obra a la violencia o a la paz</li> <li>Búsqueda de la verdad y la reparación en el arte</li> <li>El arte de perdonar</li> <li>Diversidad en los procesos de creación, individual y colectiva</li> <li>El arte como acto y escenario de la sociedad</li> <li>El arte como posibilidad de una representación de la realidad que genera cambios en la sociedad</li> <li>El arte como construcción de memoria, duelo y perdón</li> <li>El arte como catarsis</li> <li>Cómo se ha contado el conflicto a través del arte</li> <li>Lenguajes expresivos e iniciativas artísticas para el posconflicto</li> <li>Las dimensiones poética, metafórica y simbólica del arte que permiten procesos de reconciliación</li> <li>El arte como encuentro para encontrar coincidencias y zanjar diferencias políticas y sociales entre enemigos</li> <li>El encuentro de obras de este tipo con el público</li> <li>Procesos de construcción de la paz con justicia social, con procesos de reparación y con condiciones de no repetición</li> </ul> <p>Las artes y prácticas artísticas que pueden ser abordadas en la presente convocatoria son diversas. Sin que estén limitadas al siguiente listado, corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Teatro</li> <li>Danza</li> <li>Performance</li> <li>Música</li> <li>Literatura y poesía</li> <li>Prácticas festivas y carnavalescas</li> <li>Cine</li> <li>Fotografía</li> <li>Video</li> <li>Videoinstalación</li> <li>Videodanza</li> <li>Escultura</li> <li>Pintura</li> <li>Dibujo</li> <li>Graffiti</li> </ul>
--	--

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT- 23
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION</b> <b>ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> <p>El arte en sus diversas manifestaciones les ha permitido a creadores de todo el país reflexionar sobre la violencia en la que nos hallamos sumidos desde hace seis décadas, por ello, Señal Colombia busca que a través de la presentación y análisis de la creación artística se realice un recorrido que permita entender cómo el arte, desde diversas manifestaciones, procesos y regiones ha dado cuenta del conflicto armado del país y cómo permite, facilita o fomenta los procesos de reconciliación que son necesarios en un país que busca consolidar la paz a la luz de la premisa "sin cultura no hay paz".</p> <p>Así las cosas, "Arte, reconciliación y paz" es un proyecto para varias plataformas que debe mostrar de manera innovadora y entretenida el trabajo artístico realizado en el país en torno al conflicto y la reconciliación de todos los colombianos. La selección de los temas, artistas, manifestaciones y regiones a abordar en las miniseries es fundamental para su buen desarrollo y son factor determinante en la decisión de cuál de las propuestas presentadas será seleccionada como adjudicataria.</p> <p>Finalmente, para la construcción del proyecto es necesario formular un relato entretenido y confundente que puede estar apoyado en registros audiovisuales de las obras, entrevistas, infografías, animaciones, imágenes, documentos de archivo en diferentes medios y soportes (cine, video, documentos, sonidos) y otros recursos. Su narrativa debe sustentarse en un hilo conductor claro que aborde de manera atractiva para el espectador temas profundos y variados, en una construcción coral de múltiples puntos de vista que dé voz a artistas, críticos, gestores, pensadores y públicos a través de un ritmo adecuado y un componente audiovisual de alta calidad, registros suficientes y variados, acordes con las obras mostradas.</p> <p>Se sugiere tener en cuenta las siguientes preguntas para el abordaje del tema central de la miniserie:</p> <p>¿Por qué los artistas abordan los temas relacionados con el conflicto, cuáles son sus intereses y motivaciones? ¿Qué tan particulares son los procesos creativos en las obras relacionadas con la violencia? ¿Por qué el arte es medio para interpretar la realidad, para expresar la diferencia y es constructor de identidad? ¿Las zonas del país que han sido más afectadas por la violencia cuentan con una producción artística particular? ¿Qué genera en los públicos las obras artísticas relacionadas con la violencia? ¿Por qué la producción artística surgida a partir del 9 de abril es prolífica y diversa, pero no la dedicada al Palacio de Justicia? ¿De qué diversas maneras el arte puede jalonar procesos de reconciliación y paz en el país? ¿Cuáles manifestaciones artísticas son las más adecuadas y cuáles las menos comunes en relación a las temáticas de violencia y reconciliación? ¿Qué le aporta el arte a la reconciliación del país? ¿Puede haber paz sin reconciliación y paz sin cultura? ¿Cómo el arte hace memoria? ¿Qué dice el arte del conflicto, de la catarsis? ¿Para quién es la catarsis, para los artistas, las víctimas o todo el país? ¿Podría plantearse una comisión de la</p>
--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>verdad desde el arte? ¿Está el arte al servicio de la política, la sociedad y la búsqueda de la verdad? El canal considera que la narración a partir de casos y ejemplos puntuales son determinantes para el éxito del proyecto.</p> <p>Las historias contadas en la serie deben inspirar a los televidentes a generar cambios y a proponer y romper paradigmas en su entorno más próximo o en la sociedad. También se busca provocar un proceso de reflexión sobre la importancia del arte para nuestra sociedad y sobre su poder transformador.</p>	<p><b>REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA MINISERIE</b></p> <p><b>Conceptuales y/o narrativos:</b></p> <p>Cada proyecto se compone de una miniserie documental de tres (3) capítulos de 25 minutos de duración cada uno más un (1) documental unitario de 72 minutos de duración. Se debe crear una propuesta narrativa y audiovisual que dé unidad a los capítulos de la miniserie para televisión. Se debe responder a una estética que le otorgue identidad a todo el proyecto.</p> <p>La convocatoria busca que el arte se exprese en toda su dimensión; las prácticas artísticas seleccionadas por los participantes en la convocatoria deben tener una evidente relación con la violencia o los procesos de reconciliación y paz del país y deben ir más allá de la premisa de que si un niño tiene en sus manos un instrumento musical o un pincel no portará un arma. También deben evitarse las prácticas en las que el arte se usa como herramienta para sensibilizar a personas que participan en proyectos sociales, a manera de terapias de reparación personal; deben escogerse aquellas en las que el arte y el proceso creativo son su razón de ser.</p> <p>Si bien en las miniseries tienen cabida tanto el arte popular como el realizado por creadores egresados de universidades o escuelas, artistas y obras seleccionadas deben ser relevantes para el arte colombiano.</p> <p>El objetivo central de la presente invitación abierta es que se conozca y analice el papel del arte en el conflicto armado y en un posible escenario de paz en Colombia, a través de experiencias que fomentan y permiten la reflexión y transforman sujetos y comunidades afectadas por la violencia en el país. En esa medida, los contenidos deben dar cuenta de un análisis comparativo, deben estar ligados por un hilo conductor que va más allá de la simple presentación consecutiva de prácticas artísticas colombianas relacionadas con la violencia, la reconciliación y la paz.</p> <p>Debe haber suficiente registro audiovisual de las obras e idealmente de sus procesos de creación y, si es el caso, de su presentación ante el público. El material de archivo que se proponga debe tener una calidad técnica suficiente para que pueda sea emitida por televisión.</p> <p>Los contenidos deben centrarse en el trabajo de realizadores de arte, no los pensadores y críticos, o el público de las obras de arte. Estos pueden hacer parte de las voces del relato, para opinar y dar contextos del trabajo de los creadores.</p>
--	--



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>Dentro de los contenidos de las series pueden abordarse temas relacionados con las políticas culturales para la reconciliación y la formación de una cultura de paz, pero debe hacerse a través de cómo aplican en obras artísticas. Los espectros temático y geográfico deben ser amplios: debe contemplarse que la oferta abarque suficientes prácticas artísticas y regiones colombianas, con el fin de tener una visión completa del objetivo de la convocatoria. Aunque las propuestas requieren un análisis crítico de la relación entre arte, violencia, reconciliación y paz, estas deben ser plurales; se debe evitar la politización y el sesgo de los contenidos para favorecer o perjudicar a algún grupo político, sector social o institución.</p> <p>Los oferentes debe decidir la cantidad de obras artísticas que conformarán su propuesta. Para el televidente debe ser claro por qué son fundamentales para nuestro país.</p> <p>La estructura de los proyectos es libre; los proponentes deben elegir qué temas y subtemas tratar, cómo abordar las prácticas artísticas y cuál es el tratamiento de las miniseries y los documentales. Sin embargo, el enfoque del proyecto tiene que mostrar la importancia del arte como respuesta a la violencia, actos del conflicto y a la construcción de escenarios de paz y reconciliación.</p> <p>La fuerza del proyecto está dada por la calidad de la articulación del relato –la definición de los capítulos que componen cada una de las miniseries en conjunto con la pieza larga–, las prácticas artísticas seleccionadas, la diversidad de las regiones en donde ocurren, el punto de vista crítico y los personajes entrevistados.</p> <p>Se recomienda que el equipo de trabajo tenga experiencia tanto en el campo audiovisual como en el de la investigación social. Con ello se busca que la propuesta posea un equilibrio en estos aspectos, fundamentales para el proyecto.</p> <p>Las propuestas audiovisuales deben ir en armonía con el tema principal de la serie: el arte. El canal espera propuestas que integren elementos de lo plástico, de lo musical, de lo literario en su tratamiento narrativo y visual.</p> <p>Es adecuado definir la estructura narrativa en bloques conceptuales que den cuenta de la organización de los contenidos de forma coherente, acorde con el planteamiento temático propuesto.</p> <p>No resulta suficiente mostrar el trabajo de artistas que han trabajado los temas relacionados con esta convocatoria; debe trabajarse en cómo se organizan y se presentan de manera atractiva al televidente, gracias a la aplicación de elementos dramatúrgicos: situaciones detonantes, puntos de giro, clímax y resolución.</p> <p>Se recomienda vincular al equipo investigadores que hayan realizado trabajos relacionados con el tema, así como citar fuentes relevantes contactadas para la realización de la propuesta, para evitar el desarrollo de proyectos cuya base es únicamente bibliográfica.</p> <p>Los proyectos deben contar con uno o varios expertos en el tema, que articulen investigación y relatos, dinamicen los procesos, definan los personajes y tengan claridad sobre, si es del caso, archivos a usar en la</p>
--	---

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT- 23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION</b> <b>ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>miniserie y el documental.</p> <p>La oferta debe contar con personajes que tengan puntos de vista contrastantes o complementarios. Más que enumerar unos perfiles tipo de expertos o los nombres de quienes participarían en la miniserie, se busca que estén claramente definidos y que se entiendan los criterios conceptuales con los que se fueron seleccionados y qué función cumplen en el relato.</p> <p>Es necesario que la propuesta tenga un listado claro y aterrizado de los personajes que harán parte de cada una de las miniseries. Es necesario que tengan una intención confirmada de participar en el proyecto.</p> <p>Es necesario que cada una de las miniseries cuente con imágenes y documentos de archivo en diversos medios (por ejemplo: cinematográfico, fotográfico, de video, sonoro, impreso, digital) que soporten la narración y los temas tratados. Es importante determinar a qué registros audiovisuales, visuales y sonoros tiene acceso el proyecto, lo que está relacionado con los hitos que serán abordados en las miniseries. En esta consecución del material el proyecto debe contemplar todo el proceso logístico relacionado y el pago de derechos respectivo. Además del archivo, se puede usar todo tipo de recursos audiovisuales para revelar los temas: registro de material original, entrevistas, graficación, animación, infografía, etc.</p> <p>Se requiere que el material de archivo tenga fuerza, que no se use como un simple apoyo en la narración; el proyecto escrito debe dar cuenta de cómo se interviene y cómo se integra al relato.</p> <p>Las escaletas presentadas deben permitir la identificación de la estructura narrativa (bloques, puntos de giro, clímax y resolución), evidenciar acciones, personajes y uso de archivo y ser coherentes con los términos de referencia de la propuesta y los lineamientos de la invitación abierta.</p> <p>El guion debe corresponder a lo planteado en la formulación del proyecto en todos sus contenidos. Debe exponer el relato central y cómo se articulan con los contenidos de los subtemas; debe evidenciar las funciones que cumplen los personajes en el desarrollo de los capítulos y en cómo aportan a los contenidos. Debe tener suficientes anotaciones sobre el tratamiento visual y sonoro e instrucciones sobre encuadre, óptica, movimientos de cámara, elementos gráficos, sonido y música. La lectura del guion debe tener elementos suficientes para orientar el trabajo del equipo de grabación y del equipo de posproducción.</p> <p>El formato debe tener un alcance internacional y el tema debe ser entendido por cualquier ciudadano del mundo.</p> <p><b>De producción:</b></p> <p>Debe plantearse un diseño de producción que optimice los recursos económicos en función de la diversidad de temas y los recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de la serie.</p> <p>El diseño de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación académica y en campo, los viajes, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el</p>
--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>proyecto que se plantea.</p> <p>El cronograma debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación abierta y plantear tiempos adecuados para cada proceso. Debe tenerse en cuenta que solo se podrá realizar grabaciones de los capítulos dos y tres una vez el canal haya aprobado el primero.</p> <p>Se debe incluir dentro del cronograma de producción y en el flujo de trabajo el alistamiento de las entregas al canal Señal Colombia de todos los materiales establecidos como (documentación, másteres, entregables y demás que se requieran) en concordancia con la forma de pago establecida dentro del presente pliego y según se menciona en el Manual General de Producción de RTVC - canal Señal Colombia.</p> <p>Se debe proyectar la entrega final del proyecto al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se requieran realizar ajustes técnicos y conceptuales a la última entrega.</p> <p>El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.</p> <p>El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final y debe velar por la optimización de los recursos. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.</p> <p>En el desarrollo de la serie se debe considerar la producción de contenidos digitales de carácter promocional para la web a partir de la propuesta específica, diferentes a los contenidos multiplataforma, según lo estipula el Manual General de Producción de RTVC - canal Señal Colombia.</p> <p>Debido a la importancia de la definición de prácticas artísticas y personajes que conforman el proyecto, es fundamental que para su presentación se haya adelantado significativamente la investigación y el contacto con los personajes.</p> <p>Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado por las personas entrevistadas –del que no se tenga autorización de uso de imágenes o audios– debe ser valorizado dentro del presupuesto, se le debe otorgar el debido crédito y debe contar con el correspondiente permiso para uso para divulgación a través de su reproducción, emisión y transmisión en diferido por el canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de RTVC, sus páginas web, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet y sus plataformas. Lo anterior incluye promociones e informativos que el canal Señal Colombia y sus unidades misionales estimen convenientes. Esta autorización se extiende a los permisos o licencias de emisión que Señal Colombia otorgue sobre el programa o miniserie a otros canales públicos, regionales o nacionales, así como para la utilización de sus videos y obras musicales, exclusivamente para fines promocionales. Para lo anterior, los contratistas adjudicatarios deberán utilizar el modelo de autorización, cesión o release de RTVC – canal Señal Colombia. Es importante resaltar que el proceso de consecución del material de archivo, uso de locaciones, uso de</p>
--	---

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>marcas, logos, productos comerciales, música no original y demás necesidades que tenga el proyecto y en los que la producción deba gestionar las correspondientes autorizaciones, se inicie desde la etapa de preproducción del proyecto.</p> <p>Se recomienda el uso de música original y contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música preexistente, situación muy probable en el capítulo de producción cultural y artística, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben consignarse en el presupuesto del proyecto.</p> <p>En aras de dar desarrollo al objeto contractual, los contratistas seleccionados deberán presentar una propuesta que contenga los siguientes aspectos:</p> <p><b>Propuesta creativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Idea central o <i>storyline</i></li> <li>Sinopsis del proyecto</li> <li>Estructura narrativa</li> <li>Enfoque</li> <li>Tratamiento de personajes</li> <li>Investigación</li> <li>Tratamiento audiovisual</li> <li>Sinopsis de los tres capítulos</li> <li>Escalaetas de dos capítulos</li> <li>Guion de un capítulo</li> <li>Piloto de secuencia tipo</li> </ul> <p><b>Propuesta operativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas de vida del equipo propuesto</li> <li>Diseño de producción (configuración del equipo humano y cronograma por días)</li> <li>Presupuesto</li> <li>Recursos técnicos</li> <li>Muestra audiovisual (director general y director de fotografía)</li> <li>Cartas de intención del equipo de trabajo</li> <li>Apoyo a la industria nacional</li> </ul> <p><b>Importante:</b> En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad, o segundas temporadas de proyectos que ya se han emitido</p> <p><b>PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS</b></p> <p>El canal está trabajando para llegar a un estándar de emisión basado en una imagen digital, de alta definición, con audio estereofónico, que responda a los estándares de calidad internacional de televisión. De esta manera se podrá elevar el nivel de imagen</p>	
---	--



 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>que se ofrece a la audiencia a través de su pantalla y se abrirán las puertas del mercado mundial a sus producciones originales.</p> <p>En todo caso, el productor deberá comprometerse con proporcionar los recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del proyecto con base en los requerimientos exigidos por RTVC. Además, deberá manifestar que acepta recibir una visita técnica de parte de RTVC en caso de que se requiera y, en caso de que la infraestructura técnica no cumpla con los requerimientos, acatará las recomendaciones que se le hagan. De no darse estos ajustes solicitados, esta situación se constituirá en una causal de terminación de contrato.</p> <p>Los adjudicatarios de la presente convocatoria deben cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción (Anexo 3) de Señal Colombia y los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo de este contrato.</p> <p>Cada capítulo terminado debe entregarse a RTVC en <b>dos discos duros externos</b>, en sistema de archivos NTFS, con puertos USB 3.0, los capítulos se van acumulando y al final de la producción todos los contenidos deben estar en los dos discos duros.</p> <p>Adicional a materiales promocionales, releases, gráficos y algunas informaciones, de cada capítulo se entregan los siguientes materiales en video en dos discos duros externos:</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Un (1) máster HD - Una (1) película self-contained en formato QuickTime Movie (.mov) con las siguientes características:</b></p> <p><b>Video:</b> Resolución 1920 x 1080i 60 (50Mb/s) Compresor: XDCAM HD422</p> <p><b>Audio:</b> Frecuencia de muestreo: 48 Khz Profundidad de Bits: 16 bits Distribución de los canales de audio: CH1 Mezcla estéreo L CH2 Mezcla estéreo R CH3 Banda internacional estéreo (música y efectos) L CH4 Banda internacional estéreo (música y efectos) R CH5 Entrevistas y diálogos Mono</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Una (1) copia del programa que contenga archivo de datos .mov, codec H264, con resolución mínima de 1.280 X 720, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta</b></p> <p><b>Imágenes para promoción del programa:</b> Selección de (10) diez minutos con los mejores fragmentos del programa (1920 x 1080i 60 ), para efectos promocionales</p>
--	--

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<b>6. OBLIGACIONES</b>	<p>Cada programa debe estar completamente marcado e identificado tanto en las etiquetas (disco físico) como en la claqueta de video del programa.</p> <p>Cada programa final deberá responder a las especificaciones puntuales de calidad y estilo, expuestas en el Manual General de Producción/Calidad/Estilo (Anexo 3).</p> <p><b>FECHA TENTATIVA AL AIRE</b></p> <p>La fecha al aire se estima en máximo siete (07) meses después de la aprobación de los requisitos de ejecución del mismo. El canal <b>Señal Colombia</b> podrá emitir los capítulos a medida que hayan sido entregados y aprobados por el canal, esto a razón de cumplimiento de requisitos legales y de financiación del proyecto, (Resolución 002 de 2016 expedida por la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV –), o de acuerdo con sus necesidades de programación. Teniendo en cuenta lo anterior, <b>RTVC canal Señal Colombia</b> se reserva el derecho a variar la fecha de emisión en virtud de las necesidades y criterios de programación del canal.</p>
	<p><b>OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS</b></p> <p><b><u>Obligaciones de carácter general</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.</li> <li>2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.</li> <li>3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</li> <li>4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</li> <li>6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.</li> <li>7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el</li> </ol>

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015
	desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.  8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	
	<p><b><u>Obligaciones de carácter específico</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de RTVC – canal Señal Colombia vigente en cuanto al uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas, entregas por capítulo, entrega final y los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo del contrato, atendiendo a las observaciones solicitudes y sugerencias del productor ejecutivo área de entregables y finalización del canal Señal Colombia.</li> <li>2. Prestar los servicios técnicos, logísticos y realizar la contratación del equipo humano necesario para la producción de los proyectos objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por RTVC – canal Señal Colombia.</li> <li>3. Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma del proyecto resultado de la etapa de ajustes del mismo. La entrega final del proyecto deberá ser al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega.</li> <li>4. Aceptar la solicitud de RTVC – canal Señal Colombia del cambio de personal o equipo de producción en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.</li> <li>5. Diseñar y producir el paquete gráfico del proyecto, que a la vez hará parte del documento propuesta creativa. Asumir los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de los capítulos.</li> <li>6. Dar cumplimiento y dar aplicación a los ajustes realizados con el productor delegado y/o productor ejecutivo designados por RTVC como apoyo a la supervisión durante todo el tiempo de ejecución del contrato</li> <li>7. Atender las observaciones, solicitudes, sugerencias que formule el productor delegado y/o productor ejecutivo durante toda la ejecución del contrato.</li> <li>8. Entregar a RTVC – canal Señal Colombia la información y material en video y demás entregables para la etapa de promoción en pantalla y web previo a la realización de cada capítulo.</li> </ol>	

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>9. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, las aprobaciones por parte del productor delegado y productor ejecutivo correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto a la producción y durante la ejecución del contrato.</p> <p>10. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.</p> <p>11. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales, literarias, utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, voces, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la producción. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción, emisión y transmisión a través del <b>canal Señal Colombia</b>, o por las unidades misionales de RTVC, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet y sus plataformas en otras pantallas del mundo. La autorización debe contemplar autorización para emitir en las pantallas donde el canal ceda o venda el contenido.</p> <p>12. Solicitar los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a <b>RTVC canal Señal Colombia</b> en la medida que avance la producción de la miniserie, y para la entrega de los capítulos, para su revisión y aprobación por parte del área de entregables y finalización y de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>13. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el presente documento, en materia de derechos de autor, conexos, a efectos de mantener indemne a <b>RTVC canal Señal Colombia</b>.</p> <p>14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a <b>RTVC</b>.</p> <p>15. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: director o realizador, guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.</p>
--	---



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>16. Entregar a RTVC – canal Señal Colombia los másters y materiales complementarios de todos los capítulos de la miniserie y documentación de entrega final según lo indica el Manual General de Producción de RTVC – canal Señal Colombia.</p> <p>17. Adquirir una asistencia de viaje o assit card para cada una de las personas que con ocasión de la ejecución del contrato deban trasladarse a otro país y cubra ante todo la Asistencia Médica. El costo de esta asistencia o seguro será asumida por el presupuesto del proyecto.</p> <p>18. Cumplir con las obligaciones consignadas en las reglas de participación, sus anexos y adendas, propuesta presentada y oferta.</p> <p>19. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</p> <p><b><u>En desarrollo del contrato RTVC se obliga a:</u></b></p> <p><b><u>Obligaciones de RTVC</u></b></p> <p>En desarrollo del contrato se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.</li> <li>2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.</li> <li>3. Las demás inherentes al objeto contractual.</li> </ol>	
<b>7. PLAZO DEL CONTRATO</b>	El plazo del contrato será de siete (7) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
<b>8. VALOR ESTIMADO CONTRATO</b>	El valor del presente contrato es de hasta por valor de <b>TRESIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO</b> en el que están incluidos los valores por cada miniserie así:  Valor Miniserie 1: \$ 179.220.000 incluido IVA  Valor Miniserie 2: \$ 179.220.000 incluido IVA	<b>\$358.440.000</b>



## **GESTIÓN DE PROVEEDORES**

**Código:** SPJ-GP-FT-  
23

Versión: 1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION  
ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA**

Fecha: 26/10/2015

Este valor incluye IVA  SI  X  NO

El proponente deberá incluir todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual RTVC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada. En ningún caso podrá efectuar deducciones, cobros de intermediación u otros descuentos sobre los contratos que celebre en desarrollo del encargo, salvo aquellos establecidos expresamente por las leyes y normas nacionales y el contrato.

## **9. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO**

Si bien El domicilio contractual es Bogotá, la prestación del servicio se realizará a nivel nacional o internacional según las necesidades del proyecto.

## **10. LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

La selección objetiva del presente proceso se realizará con base en el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Las dos propuestas que al final del proceso obtengan las dos mejores calificaciones acumuladas serán las dos adjudicatarias de la presente invitación, en la medida que hayan obtenido al menos **750** puntos de **1.000** posibles cada una.

A continuación se mencionan los criterios de verificación y evaluación de las propuestas con su correspondiente asignación en calificación, si es del caso, así como el orden de cada criterio.

**Nota:** Se aclara que una misma persona natural y/o jurídica no podrá presentar 2 propuestas y/o proyectos para participar en el presente proceso.

## **REQUISITOS HABILITANTES ( JURIDICOS Y TECNICOS)**

## **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
No.	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Requisitos jurídicos	Habilitante	No otorga puntaje
2	Verificación de experiencia del proponente	Habilitante	No otorga puntaje

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia general serán objeto de

37

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.</p> <p>Los documentos que conforman los requisitos de verificación jurídica y técnica deberán allegarse en el SOBRE No. 4</p> <p><b>DOCUMENTOS JURÍDICOS</b></p> <p>Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario (estos estarán provistos en el documento de Reglas de participación).</p> <p>Los documentos jurídicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de la presentación de la propuesta.</li> <li>• Certificado de Existencia y Representación legal.</li> <li>• Documento de conformación Consorcio o uniones temporales.</li> <li>• Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la Unión Temporal o Consorcio.</li> <li>• Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social.</li> <li>• Garantía de seriedad de la oferta</li> <li>• Registro Único de Proponentes</li> <li>• RUT</li> <li>• Compromiso de Transparencia</li> <li>• Certificado de SIRI</li> <li>• Certificación de responsabilidades fiscales</li> <li>• Certificado de antecedentes judiciales</li> </ul> <p>La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realiza la Oficina Asesora Jurídica de RTVC para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación. Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de este puede resultar el rechazo de la propuesta, conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.</p> <p><b>VERIFICACIÓN FINANCIERA</b></p> <p>Teniendo en cuenta el objeto del presente proyecto, la Entidad busca que los proponentes presenten proyectos destacados por su desarrollo creativo y viabilidad en el modelo de producción, sin que su capacidad financiera signifique alguna limitación; dentro de este proceso de selección no se requerirá de capacidad e índices financieros. De esta forma se amplía el margen de participación y presentación de proyectos de personas naturales y jurídicas fomentando así las oportunidades para el crecimiento y el fortalecimiento del sector audiovisual en el país. Aun así, el Canal Señal Colombia para garantizar la correcta ejecución del proyecto, tiene en cuenta la</p>
--



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b> <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> 26/10/2015
--	---	--

<p>experiencia del productor proponente en productos audiovisuales similares a la de la presente invitación.</p> <p><b>VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente –persona natural o jurídica– deberá presentar la documentación requerida en la Experiencia del proponente (Anexo 18), que da cuenta de su experiencia contractual.</p> <p>El proponente debe acreditar mediante certificaciones, constancia y producto que tiene experiencia en al menos dos (2) producciones en formato documental, series o unitarios, de mínimo 20 minutos de duración, que hayan sido emitidas por televisión y/o web o estén en proceso de emitirse.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para los casos en que una productora haya realizado contenidos o producciones sin ser contratista, es decir, por cuenta propia, deberá allegar copias en DVD de las producciones realizadas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior y que pretenda acreditar como experiencia. Es de aclarar que en este último evento RTVC no asumirá ninguna obligación de custodia.</p> <p>En caso de presentarse personas naturales, el proponente debe ser el director general o el productor general del equipo y de igual manera, se debe acreditar la experiencia solicitada y enunciada en el párrafo anterior y sumado a ello deberá allegar declaración extrajuicio que soporte el producto con el que se pretende acreditar la experiencia. Esta información debe ser incluida en el formato de Hoja de vida (Anexo 10).</p> <p>Las certificaciones o constancias deberán contener mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del contratante</li> <li>2. Nombre o razón social del contratista</li> <li>3. Objeto del contrato</li> <li>4. Duración del programa</li> </ol> <p>En el caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.</p> <p>En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente debe aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal, según corresponda.</p> <p>Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.</p>
--

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.</p> <p>Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de consorcios y uniones temporales, la experiencia se les tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.</p> <p><b>Nota 2:</b> Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá diligenciar el Anexo 18 (Experiencia del proponente) para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.</p> <p><b>Nota 3:</b> Cuando las certificaciones solicitadas no contengan toda la información requerida, el proponente puede aportar, adicionalmente a dichas certificaciones, documentos equivalentes e idóneos expedidos por el contratante, que sirvan como prueba del servicio prestado y que reflejen el valor o costo del servicio, tales como actas de liquidación y órdenes de compra y/o servicio.</p> <p><b>Nota 4:</b> En todo caso, respecto de los documentos equivalentes que alleguen los proponentes, RTVC se reserva el derecho de verificar los mismos con el fin de constatar su veracidad.</p>															
	<b><u>CRITERIOS PONDERABLES (EVALUACIÓN DE HASTA 1.000 PUNTOS)</u></b>															
	Las ofertas de los proponentes se calificarán y evaluarán de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Criterios Ponderables (Evaluación de hasta 1.000 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td><b>PROPIEDAD INTELECTUAL – PRIMERA PARTE</b></td><td>400 puntos</td><td>300 puntos</td></tr> <tr> <td>2</td><td><b>PROPIEDAD INTELECTUAL – SEGUNDA PARTE</b></td><td>150 puntos</td><td>412 puntos</td></tr> <tr> <td>3</td><td> <b>VERIFICACIÓN PROPUESTA OPERATIVA</b>  <b>VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO APOYO A INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)</b> </td><td> 250 puntos  100 puntos </td><td>675 puntos</td></tr> </tbody> </table>	Criterios Ponderables (Evaluación de hasta 1.000 puntos)				1	<b>PROPIEDAD INTELECTUAL – PRIMERA PARTE</b>	400 puntos	300 puntos	2	<b>PROPIEDAD INTELECTUAL – SEGUNDA PARTE</b>	150 puntos	412 puntos	3	<b>VERIFICACIÓN PROPUESTA OPERATIVA</b> <b>VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO APOYO A INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)</b>	250 puntos 100 puntos
Criterios Ponderables (Evaluación de hasta 1.000 puntos)																
1	<b>PROPIEDAD INTELECTUAL – PRIMERA PARTE</b>	400 puntos	300 puntos													
2	<b>PROPIEDAD INTELECTUAL – SEGUNDA PARTE</b>	150 puntos	412 puntos													
3	<b>VERIFICACIÓN PROPUESTA OPERATIVA</b> <b>VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO APOYO A INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)</b>	250 puntos 100 puntos	675 puntos													



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

4	<b>ENCUENTRO CON EL JURADO</b>	100 puntos	750 puntos mínimos para la adjudicación
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>	

#### **METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN:**

Para la presente invitación los documentos se presentan en dos (2) etapas:

##### **A. PRIMERA ETAPA**

Presentación de la Formulación del proyecto, escaletas y guion (Propuesta creativa).

Si el proponente ha logrado superar el puntaje mínimo en la evaluación de su propuesta, que corresponde a 300 sobre 400 puntos posibles, será invitado a que se presente a la segunda etapa.

Así, en la primera etapa de presentación de las propuestas los miembros del equipo de producción de cada oferente pueden centrar su interés en el proceso de creación del proyecto.

Con esta decisión el canal evita que todos los oferentes realicen el piloto de secuencia tipo del proyecto y que diligencien la propuesta operativa y los documentos jurídicos; solo tendrán que hacerlo quienes accedan a la segunda etapa de presentación de las propuestas, tras un tiempo prudencial para desarrollarlos.

Una vez RTVC – canal Señal Colombia haya publicado el listado de los proyectos que pasan a la segunda etapa, los proponentes que continúan en el proceso tendrán un periodo adecuado para preparar y presentar los requerimientos de la segunda etapa.

##### **PROPIUESTA CREATIVA – PRIMERA PARTE. SOBRE 1 (Anónimo)**

Los proponentes deberán adjuntar y elaborar su propuesta conceptual y televisiva de acuerdo con las condiciones que aquí se señalan y los formatos diseñados para este fin, que se encuentran en los anexos a las reglas de participación; estos constituyen parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas. De igual forma, se resalta que es determinante que en la propuesta que se presente a

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015
	<p><b>RTVC</b> se plantee una miniserie documental creativa, innovadora y entretenida.</p> <p>Se entiende por <b>PROUESTA CREATIVA – PRIMERA PARTE</b> al conjunto de documentos constituidos por:</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Formulación del proyecto</b> (Anexo 4).</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Escalaletas</b> (Anexo 5) de los dos (2) capítulos de la miniserie que no corresponden al capítulo del que se hace guion.</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Guion completo</b> (25 minutos) de uno (1) de los capítulos de la miniserie (Anexo 6).</p> <p>Estos documentos e información son de obligatoria presentación, so pena de rechazo, y constituyen elementos esenciales para la evaluación y verificación.</p> <p><b>Importante:</b> Toda la información de la propuesta creativa – Primera Parte y Segunda Parte (sobre 1 y 2) debe ser anónima; no puede contener referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en los contenidos, encabezados de los anexos, papelería, sobres, stickers, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p><b>FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b></p> <p>La formulación del proyecto debe responder a los principios del canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos para el proyecto contenido en las reglas de participación.</p> <p>El proponente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos de la Formulación del proyecto (Anexo 4): idea central o <i>storyline</i>, sinopsis del proyecto, estructura narrativa, enfoque, tratamiento de personajes, investigación, tratamiento audiovisual, sinopsis de los tres capítulos y elementos diferenciadores de la serie.</p> <p>La ficha de proyecto presenta una descripción de los criterios y alcances esperados por el <b>canal Señal Colombia</b>. Se solicita que los proponentes no se limiten a repetir literalmente este planteamiento, se busca que lo evolucionen, desarrollos y enriquezcan en la formulación del proyecto.</p> <p><b>ESCALETAS</b></p> <p>La propuesta deberá contener las escalaletas (Anexo 5) de los dos (2) capítulos de la miniserie que no corresponden al capítulo seleccionado para el guion.</p> <p>Las escalaletas deben contener un desarrollo esquemático del tema propuesto, numerado por secuencias y descrito con la temporalidad que vaya a tener en imagen. Es una relación ordenada de los diversos escenarios con una descripción breve de la acción y de los personajes que intervienen en cada secuencia.</p>	

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<b>GUION</b> <p>El proponente debe presentar un guion completo, 25 minutos (Anexo 6), que corresponde al capítulo del que no se hace escaleta. Este documento les permite a los evaluadores verificar la estructura completa de un capítulo, evaluar la potencia narrativa y el dominio temático y audiovisual del programa.</p> <p><b>B. SEGUNDA ETAPA</b></p> <p>Presentación piloto secuencia tipo (Propuesta Creativa – Segunda Parte), propuesta operativa, experiencia del proponente y documentos jurídicos).</p> <p>La presentación de los proyectos en dos etapas permite que el canal Señal Colombia haga un filtro temprano, en su interés de que solo las propuestas que en su formulación inicial resulten bien evaluadas sean las llamadas a presentar toda la documentación. Así, en la primera etapa de presentación de las propuestas los miembros del equipo de producción de cada oferente pueden centrar su interés en el proceso de creación del proyecto.</p> <p>Adicionalmente, con esta decisión el canal evita que todos los oferentes realicen el piloto de secuencia tipo del proyecto y que diligencien la propuesta operativa y los documentos jurídicos, solo tendrán que hacerlo quienes accedan a la segunda etapa de presentación de las propuestas, tras un tiempo prudencial para desarrollarlos.</p> <p><b>PROPIUESTA CREATIVA – SEGUNDA PARTE. SOBRE 2 (Anónimo)</b></p> <p>Se entiende por <b>PROPIUESTA CREATIVA – SEGUNDA PARTE</b> al siguiente material:</p> <p><b>Piloto de secuencia tipo</b> (secuencia con sentido completo que tenga entre cinco (5) y cinco (8) minutos de duración, del capítulo correspondiente al guion presentado).</p> <p>Se entiende por piloto de secuencia tipo la producción de las imágenes específicas y originales por parte del proponente y la posproducción de las mismas, que conformen una secuencia con sentido narrativo completo, que permita inferir claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático y la estrategia del productor para aplicar los recursos económicos al logro del objetivo propuesto.</p> <p>Este piloto de secuencia tipo no es un producto terminado, pero sí corresponde a la oferta de un producto que está en el estado de una "maqueta arquitectónica". Su concepción y descripción está establecida, pero no posee la calidad conceptual, artística y técnica de un programa definitivo.</p>	
---	--



 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p><b>El piloto de secuencia tipo debe permitir al jurado valorar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; en el dominio del lenguaje audiovisual, así como el desenvolvimiento de los conductores y locutores –si los hay– y del equipo realizador. También permite evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.</b></p> <p><b>En el caso que la propuesta lo plantee, se debe utilizar para este piloto de secuencia tipo al presentador real que se propone para la propuesta. No deben ser presentadores “provisionales”.</b></p> <p><b>El piloto de secuencia tipo debe tener una duración estimada de entre cinco (5) y ocho (8) minutos, parte de los contenidos del capítulo del cual se escribió el guion completo que se entrega en la PROPUESTA CREATIVA – PRIMERA PARTE.</b></p> <p><b>El piloto de secuencia tipo debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias. El proponente debe asegurarse de que los DVD o USB entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma y que sean legibles en cualquier tipo de computador</b></p> <p><b>Este piloto de secuencia tipo debe ser elaborado por el equipo humano propuesto para la realización íntegra del proyecto, situación que debe ser certificada en las Cartas de intención (Anexo 16) que hacen parte de la propuesta.</b></p> <p><b>Importante: El piloto de secuencia tipo (sobre 2) debe ser anónimo; no puede contener referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en claquetas, créditos, papelería, sobres, stickers o DVD, so pena de rechazo de la propuesta.</b></p> <p><b><u>PROPIEDAD INTELECTUAL</u></b></p> <p><b>En el SOBRE No. 3 se deben incluir los documentos de la propuesta operativa. La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:</b></p> <p><b>Hojas de vida del equipo propuesto:</b> Hojas de vida de director general, productor general, investigador y director de fotografía (Anexo 10)</p> <p><b>Diseño de producción,</b> compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Descripción estrategia de producción</li> <li>○ Configuración del equipo humano (Anexo 7)</li> <li>○ Cronograma por días (Anexo 7)</li> </ul> <p><b>Presupuesto (Anexo 8)</b></p> <p><b>Descripción de recursos técnicos (Anexo 9)</b></p> <p><b>Hojas de vida del equipo propuesto (Anexo 10)</b></p>	
--	--

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>Muestra audiovisual con ficha técnica de director general y director de fotografía (Anexo 11)</p> <p>Cartas de intención del equipo de trabajo (Anexo 16)</p> <p>Apoyo a la industria nacional (Anexo 17)</p> <p>Estos documentos permiten verificar la viabilidad de la propuesta creativa. RTVC se reserva el derecho de constatar la documentación aportada.</p> <p><b>HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b></p> <p>Para la conformación del equipo humano se debe considerar recurso humano que tenga experiencia en el rol en el que se postula y en el formato televisivo de la propuesta.</p> <p>En el Manual General de Producción existe una definición de "Perfiles base" para los principales cargos de una producción de televisión, que sirve como guía para la conformación del equipo. Sin embargo, el acercamiento de estos "Perfiles base" con las hojas de vida de los postulantes será observado como un factor positivo a favor del proyecto que está en evaluación.</p> <p>El postulante deberá aportar las Hojas de vida (Anexo 10) de las personas que desarrollan los siguientes roles, junto con los respectivos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Director general</li> <li>Productor general</li> <li>Investigador</li> <li>Director de fotografía</li> </ul> <p><b>Requerimientos mínimos para el perfil de cada uno de los miembros del equipo de trabajo:</b></p> <p>Los roles de <u>director general, productor general, investigador y director de fotografía</u> deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener título profesional o técnico en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, cine y televisión, producción de televisión, ciencias sociales, áreas afines, o experiencia en el rol a desempeñar con un mínimo de cinco (5) años</li> <li>Tener experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado) al que aplica, en mínimo dos (2) producciones para televisión y/o web de formato similar al que se presente en esta convocatoria.*</li> <li>En las hojas de vida de cada persona se deben especificar los canales locales, regionales, nacionales o internacionales y/o portales web en los que se han emitido o se vayan a emitir las producciones que hacen parte de cada experiencia</li> </ul>
--	---

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>presentada.</p> <p><b>Nota:</b> Las hojas de vida no reciben puntaje, sino que son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos. Si el equipo de trabajo propuesto no cumple con los requerimientos mínimos citados, según sus hojas de vida, la propuesta será inhabilitada y no se tendrá en cuenta para la evaluación.</p> <p>Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, investigador, el director de fotografía no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado y previa autorización de RTVC.</p> <p><b>Para la presente invitación, los roles de director, director de fotografía y productor general no pueden ser realizados por la misma persona.</b> El canal Señal Colombia considera fundamental que exista una persona dedicada a garantizar y realizar seguimiento al diseño de producción aprobado por RTVC y otra a la propuesta creativa.</p> <p>Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo, RTVC podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Se deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Para tal efecto, cada uno de los miembros del equipo debe suscribir la carta de intención (Anexo 16).</p> <p>* RTVC – canal Señal Colombia solicitará al proponente que acredite la experiencia en los roles mencionados.</p> <p><b>MUESTRAS AUDIOVISUALES</b></p> <p>Para esta convocatoria, tanto el director general como el director de fotografía deben presentar una (1) muestra audiovisual (no demo o reel) que corresponde a un programa completo en la que hayan ejercido la labor a la que se presentan, en un proyecto documental (unitario o seriado). De esta manera se acredita la experiencia profesional de una manera tangible. Se requiere en tres (3) copias; es posible que ambas muestras estén en el mismo DVD o USB.</p> <p><b>Nota 1:</b> Las muestras deberán entregarse debidamente marcadas, acompañadas de una Ficha técnica (Anexo 11), en donde se incluyan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del programa o transmisión especial</li> <li>Canal, medio o espacio principal de difusión (para el que fue creado)</li> <li>Target o público objetivo (para el que fue concebido)</li> <li>Director</li> </ul>	
--	--

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p><b>Productor</b> Año de realización</p> <p><b>Nota 2:</b> En el caso en el que los roles de director y director de fotografía sean ejercidos por la misma persona, se deberá presentar dos muestras audiovisuales, una en donde haya ejercido el rol de director y otra en donde haya ejercido el rol de director de fotografía, teniendo en cuenta la Nota 1 relacionada anteriormente.</p> <p><b>CARTAS DE INTENCION DEL EQUIPO DE TRABAJO</b></p> <p>Esta información deberá estar diligenciada en el Anexo 16 por cada uno de los miembros del proyecto previstos como cabezas de equipo (Guionista, Director general, Director de Fotografía, Sonidista, Montajista u otros). Se asume que quienes firman este documento asumen el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios.</p> <p><b>DISEÑO DE PRODUCCIÓN</b></p> <p>Está compuesto por tres documentos: descripción de la estrategia de producción (ítem que no tiene formato), Configuración del equipo humano y Cronograma (estos dos conforman el Anexo 7, Diseño de producción).</p> <p><b>Descripción de la estrategia de producción</b></p> <p>El proponente debe describir en máximo dos páginas cuál es su estrategia para optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros, así como los tiempos. Este ítem no tiene formato.</p> <p>Debe describir la conformación de los equipos, explicar cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) y plantear cuánto tiempo invertirá en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, masterización y demás procesos necesarios para la realización de la serie). Debe explicar lo relacionado con viajes fuera de su ciudad de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).</p> <p>Estas estrategias de producción deben evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo planteadas en los demás documentos del diseño de producción.</p> <p><b>Configuración del equipo humano</b></p> <p>Listado de recurso humano y cantidades en los cargos, para saber qué cargos y cuántos profesionales por cargo son considerados. Se debe utilizar el Anexo 7 de las reglas de participación (Formato diseño de producción).</p>
---

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p><b>Cronograma por días</b></p> <p>Se realiza sobre un formato de calendario (con días, pero sin fechas). Debe permitir que se visualice fácilmente el desarrollo de las etapas y actividades del proyecto. Se debe utilizar el Anexo 7 de las reglas de participación (Formato diseño de producción).</p> <p><b>PRESUPUESTO</b></p> <p>El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), seguros y el pago de derechos patrimoniales de autor, conforme con los lineamientos y condiciones establecidas en las reglas de participación.</p> <p>El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada en el formato que se encuentra en el Anexo 9 de las reglas de participación (Formato Presupuesto). <b>Aunque el formato incluye fórmulas, es obligación y responsabilidad del proponente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total.</b></p> <p>Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados. La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, semana, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.</p> <p>El proponente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto. Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar <b>LOS CONTRATISTAS</b> como consecuencia directa de la celebración del contrato con RTVC deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente, tal como se señala en el formato que se entrega.</p> <p><b><u>El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta deducido antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión de LOS CONTRATISTAS por la ejecución del proyecto. Esta cifra estimada deberá estar incluida en el valor total del presupuesto de cada miniserie.</u></b></p> <p>En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. En todo caso, los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.</p> <p><b>NOTA:</b> Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un</p>	
--	--



<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p> proyecto adjudicado por el <b>canal Señal Colombia</b>, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que <b>LOS CONTRATISTAS</b> debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma del contrato–.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS</b></p> <p>El proponente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el Anexo 9 de las reglas de participación (Formato descripción de recursos técnicos). Allí deberá detallar si son equipos propios, si los va a adquirir o si va a trabajar por alquiler.</p> <p>Se trata de describir estrictamente los equipos con los que se piensa producir el proyecto específico. De esta manera, no se debe describir la totalidad de equipos con que cuenta o puede contar el proponente.</p> <p>En este punto el proponente deberá tener en cuenta los requerimientos de calidad técnica que son planteados en el Manual de Calidad Técnica del <b>canal Señal Colombia</b> incluido dentro del Manual general de producción</p> <p>Es importante anotar que durante el período de ajuste el <b>canal Señal Colombia</b> podrá visitar las instalaciones del oferente a quien se le otorgó el proyecto para verificar que se estén utilizando los equipos con los que propuso trabajar y fueron descritos en este punto.</p> <p><b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b></p> <p>El representante legal de la sociedad, del consorcio o la unión temporal, según el caso, para efectos de obtener puntaje en este factor de ponderación, deberá presentar una certificación en la que conste la incorporación del componente nacional en los servicios que se requerirán en desarrollo del contrato. Para tal efecto, deberá diligenciar el Anexo 17 de las reglas de participación (Formato de apoyo a la industria nacional).</p> <p><b>Importante:</b> Se ofrecen formatos puntuales para la presentación de la Propuesta Creativa – Primera Parte y Propuesta Operativa. Dichos formatos deben ser utilizados por los proponentes en esta invitación abierta. En ellos se da cierta versatilidad para incluir ítems específicos, a lo mejor no contemplados originalmente, y que el oferente puede agregar, respetando el diseño unificado del formato. Sin embargo, y si la dinámica del proyecto así lo requiere, el proponente puede agregar dentro de su propuesta algún documento extra de aclaración de su diseño de producción, para complementar la información presentada.</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p>Como se ha mencionado anteriormente, para la presente invitación los documentos se presentan en dos etapas:</p>
--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p><b>PRIMERA ETAPA:</b> Presentación de la formulación del proyecto, dos escaletas y guion (Propuesta Creativa – Primera Parte). Si el proponente ha logrado superar el puntaje mínimo en la evaluación de su propuesta, que corresponde a 300 sobre 400 puntos posibles, será invitado a que se presente a la segunda etapa.</p> <p><b>SEGUNDA ETAPA:</b> Presentación piloto secuencia tipo (Propuesta Creativa – Segunda Parte), propuesta operativa, documentación de la experiencia del proponente y documentos jurídicos. Adicionalmente, los oferentes que hayan pasado a la segunda etapa deberán entregar la MISMA formulación del proyecto presentado en la primera etapa.</p> <p>Esta es la documentación que debe ser presentada en las etapas mencionadas:</p> <p><b>PRIMERA ETAPA:</b>  <u>Un sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO</u>, el cual contendrá la <b>PROPUESTA CREATIVA – PRIMERA PARTE</b> (anónima e identificada con un seudónimo).</p> <p>Debe marcarse así:</p> <p><b>SOBRE No. 1</b>  <b>CONTENIDO:</b> Propuesta Creativa – Primera Parte  <b>NÚMERO DEL PROCESO:</b> Invitación Abierta No. _____  <b>DESTINATARIO:</b> Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  <b>REFERENCIA:</b> Arte Reconciliación y Paz  <b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <u>En seudónimo</u></p> <p>Este sobre debe contener <b>original en físico y dos (2) copias digitales</b> de la documentación requerida en los requisitos de la <b>Propuesta Creativa – Primera Parte</b>, definida en las presentes reglas de participación.</p> <p>La parte inicial del proceso de evaluación se realizará sobre esta documentación. Aquellas propuestas que tras la evaluación del jurado obtengan <b>300</b> puntos como mínimo en la calificación, de un total máximo de <b>400</b> puntos posibles, continúan en el proceso (a través de un acta se informará oportunamente cuáles proyectos son).</p> <p><b>Nota 1:</b> Esta acta informará los proyectos que siguen en el proceso, sin informar el puntaje obtenido ni el orden de la puntuación. No se publicarán matrices cualitativas ni cuantitativas; con esto el canal Señal Colombia incita a que los proponentes continúen en el proceso de selección, es decir en la Segunda Etapa.</p> <p>La no publicación de resultados parciales (Propuesta Creativa – Primera Parte) busca que el proceso de presentación de las propuestas no se vea afectado de manera alguna por los resultados, sin embargo, éstos serán entregados al área jurídica de la entidad como documentación de la acción de los jurados para garantizar transparencia</p>
---

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>del proceso.</p> <p>Con este modelo de selección el canal busca garantizar igualdad de condiciones para los oferentes y transparencia en el proceso, de cara a las siguientes etapas de evaluación. La presentación de los proyectos en dos etapas no tiene la intención de que los oferentes reformulen sus proyectos a partir de la primera evaluación (las propuestas deben haber sido completamente definidas al momento de presentar al canal la Propuesta Creativa – Primera Parte), sino que solo los proyectos que sean aprobados en su propuesta creativa presentada en la Primera Parte, procederán a la Segunda Parte allegando el Piloto de secuencia tipo, la Propuesta Operativa, diligenciamiento de los Documentos Jurídicos y la entrega de la documentación que corresponde a la Experiencia del Proponente.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los oferentes que siguen en el proceso de la invitación abierta tienen el plazo suficiente para presentar la documentación que completa su oferta (el plazo estipulado está consignado en este documento, en el apartado Cronograma del proceso).</p> <p><b>SEGUNDA ETAPA:</b></p> <p>Un único sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual contendrá tres (3) sobres (<b>Sobre No. 2, Sobre No. 3 y Sobre No. 4</b>), <b>rotulados y cerrados</b>. En el cronograma que hace parte de la invitación abierta se informa la fecha de presentación de los documentos que hacen parte de la segunda fase.</p> <p>El sobre principal que contendrá los tres (3) sobres debe marcarse así:</p> <p><b>NÚMERO DEL PROCESO:</b> Invitación Abierta No. _____  <b>DESTINATARIO:</b> Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  <b>REFERENCIA:</b> Arte, Reconciliación y Paz  <b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <u>En seudónimo</u></p> <p><b>Los sobres que van dentro del sobre principal, deberán marcarse de la siguiente manera:</b></p> <p>SOBRE No. 2:  <b>SOBRE No. 2</b>  <b>CONTENIDO:</b> <u>Propuesta Creativa – Segunda Parte</u>  <b>NÚMERO DEL PROCESO:</b> Invitación Abierta No. _____  <b>DESTINATARIO:</b> Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  <b>REFERENCIA:</b> Arte, Reconciliación y Paz  <b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <u>En seudónimo</u></p> <p>SOBRE No. 3 :</p>
---

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p><b>SOBRE No. 3</b>  <b>CONTENIDO:</b> <u>Propuesta Operativa</u>  <b>NÚMERO DEL PROCESO:</b> Invitación Abierta No. _____  <b>DESTINATARIO:</b> Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  <b>REFERENCIA:</b> Arte, Reconciliación y Paz  <b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <u>En seudónimo</u></p> <p>SOBRE No. 4:</p> <p><b>SOBRE No. 4</b>  <b>CONTENIDO:</b> <u>Documentos Habilitantes jurídicos y técnicos (este último en relación con la experiencia del proponente)</u>.  <b>NÚMERO DEL PROCESO:</b> Invitación Abierta No. _____  <b>DESTINATARIO:</b> Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  <b>REFERENCIA:</b> Arte, Reconciliación y Paz  <b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <u>En seudónimo</u></p> <p>Cada uno de estos sobres debe contener <b>original en físico y dos (2) copias digitales</b> de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.</p> <p><b>Nota 1:</b> Se aclara que en el exterior de los sobres no deben revelarse el nombre o datos reales del proponente; debe mantenerse el anonimato.</p> <p><b>Nota 2:</b> Debe tenerse en cuenta que la información y material contenido en el Sobre No. 2 (Propuesta Creativa – Segunda Parte) debe ser <b>ANÓNIMA</b> y no puede contener información o referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en los contenidos, papelería, sobres, claqueta, sticker, DVD, USB o créditos, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p><b>Nota 3:</b> Únicamente los sobre 3 (propuesta operativa) y 4 (factores habilitantes) <u>en su interior</u> deben reflejar el nombre real del proponente.</p> <p><b>Nota 4.</b> <u>RTVC insiste en que dada la particularidad de este proceso, si el oferente deja ver al exterior de los sobres su nombre real, su propuesta será rechazada.</u></p> <p><b><u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u></b></p> <p>La evaluación de esta invitación abierta se realiza en <b>CUATRO</b> fases. Cada una implica el logro de unas metas, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Las propuestas que no cumplen con el puntaje mínimo de cada fase no continúan en el proceso. De esta manera, las propuestas finalistas habrán sido objeto de una evaluación rigurosa y exigente.</p> <p>Es importante resaltar que en esta invitación abierta el <b>canal Señal Colombia</b> prioriza la Propuesta Creativa (para la presente invitación, segmentada en dos partes), que es</p>
--

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT- 23  <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>la que se refiere a los contenidos, formatos y manejos televisivos. Por esto, la evaluación de dicha propuesta es la que mayor puntaje da y se evalúa de manera anónima.</p> <p><b>Fase 1:</b> Los proponentes permanecen anónimos para el jurado evaluador, se evalúa la <b>Propuesta Creativa – Primera Parte</b>. De esta fase resultan seleccionadas las que obtengan <b>300</b> puntos como mínimo en la calificación, de un total máximo de <b>400</b> puntos posibles. Estas propuestas pasan a la siguiente fase.</p> <p>Una vez se realice esta evaluación, RTVC publicará el listado de los proyectos que pasan a la Segunda Etapa del proceso. Los oferentes de aquellas propuestas que hayan obtenido al menos <b>300</b> puntos, tendrán el plazo de 30 días para presentar la demás documentación solicitada, correspondiente a la <b>Propuesta Creativa – Segunda Parte</b> (Sobre No. 2), <b>Propuesta Operativa</b> (Sobre No. 3) y <b>Documentos Jurídicos y Técnicos</b> (Sobre No. 4).</p> <p><b>Fase 2:</b> Los proponentes permanecen anónimos para el jurado evaluador, se evalúa la <b>Propuesta Creativa – Segunda Parte</b>. De esta fase resultan seleccionadas las que obtengan <b>412</b> puntos como mínimo en la calificación, de un total máximo de <b>550</b> puntos posibles. Estas propuestas pasan a la siguiente fase.</p> <p><b>Fase 3:</b> En esta fase los oferentes finalistas dejan de ser anónimos para el jurado evaluador. Se procede a la verificación de la propuesta operativa, acto seguido se procede a la verificación de los documentos jurídicos y la experiencia del proponente. De esta fase resultan seleccionadas las ofertas que tengan <b>675</b> puntos como mínimo en la calificación acumulada, de un total posible de <b>900</b> puntos; pasan a la entrevista con el jurado.</p> <p><b>Fase 4:</b> Se evalúa el <b>Encuentro con el Jurado</b>. En esta fase se asigna un puntaje máximo de <b>100</b> puntos. Se evalúa el conocimiento y la apropiación que tienen del proyecto quienes lo concibieron. Se aclaran dudas respecto a la realización y producción del mismo.</p> <p><u>Las dos propuestas que al final de esta fase obtengan la mejor calificación acumulada serán las adjudicatarias de la presente invitación, en la medida que hayan obtenido al menos 750 puntos de 1.000 posibles.</u></p> <p><b>NOTA:</b> Los plazos establecidos en el cronograma del proceso para las cuatro fases de evaluación son plazos máximos, por lo que el proponente deberá estar atento a los documentos que sean publicados por la Coordinación de Procesos de Selección en la página web de RTVC, para efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de cada etapa de la evaluación antes del plazo máximo fijado.</p> <p>El comité técnico evaluador de las propuestas está conformado por representantes del Ministerio de Cultura y/o Educación y de RTVC, asimismo es <b>EL JURADO</b> para la evaluación de la Fase 4. De esta forma, el Comité y Jurado está conformado por:</p>
--



- Un representante de **Señal Colombia** del equipo de producción delegada.
- Un representante de **Señal Colombia** del equipo de producción ejecutiva.
- Un representante del Ministerio de Cultura y/o Educación.

**EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA – PRIMERA PARTE (FASE 1)**

Los documentos que se solicitan tienen como fin, en primer lugar, establecer si el desarrollo conceptual de la propuesta se ajusta a las expectativas y requerimientos definidos por el canal **Señal Colombia** para los proyectos objeto de esta convocatoria. En segundo lugar, apuntan a definir si existe o no coherencia entre lo escrito y la forma como el proponente planea ejecutar el proyecto.

La Propuesta Creativa – Primera Parte tiene un puntaje máximo de 400 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

Evaluación Propuesta Creativa – Primera Parte (Fase 1)		
1	Idea central o <i>storyline</i>	10
2	Sinopsis del proyecto	20
3	Estructura narrativa	30
4	Enfoque	25
5	Tratamiento de personajes	20
6	Investigación	90
7	Tratamiento audiovisual	25
8	Sinopsis de los tres capítulos	20
9	Escaletas	60
10	Guion	100
		<b>TOTAL</b>
		<b>400 puntos</b>

**1. IDEA CENTRAL O *STORYLINE* (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Para la evaluación de la idea central o *storyline* se tendrá en cuenta que se ajuste al objetivo de la miniserie propuesto por el canal, a la delimitación del tema expuesta en el presente pliego de condiciones y al concepto y principios orientadores del canal **Señal Colombia**. Se evaluará la eficacia del *storyline* para describir de manera concreta cada propuesta en particular y aquellos factores que la diferencian de otros productos similares.

**2. SINOPSIS DEL PROYECTO (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

Se tendrá en cuenta que el planteamiento de la sinopsis sea coherente con los objetivos de la miniserie (según las características expuestas en el presente pliego de condiciones) y los principios orientadores del canal **Señal Colombia**. Se evaluará el hecho de que la sinopsis cumpla su misión de identificar plenamente el proyecto.

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT- 23 <b>Versión:</b> 1
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p><b>3. ESTRUCTURA NARRATIVA (MÁXIMO 30 PUNTOS)</b>            Se evaluará la capacidad del proponente para identificar claramente cuáles son los bloques conceptuales que conforman la estructura y qué función cumplen dentro de los capítulos, así como el alcance de la propuesta para presentar los contenidos de manera coherente y estructurada.</p> <p><b>4. ENFOQUE (MÁXIMO 25 PUNTOS)</b>            El enfoque debe identificar claramente qué tipo de historias se van a contar, cuál es el gancho, cuáles son las distintas perspectivas desde las que se abordan, cuáles son los temas de mayor interés y cómo se desarrollan narrativamente. También se tendrá en cuenta la forma en que la propuesta resuelve el papel que juega el narrador y cómo se articula con respecto a la entrega de información y contenidos: cuando se trata de un presentador, se tendrá en cuenta que la propuesta identifique con claridad su carácter, su dominio del tema, su motivación, los elementos que ofrecen empatía con la audiencia y el aporte que hace al desarrollo de los contenidos; en los casos en que no hay narrador, se evaluará la capacidad de la propuesta para concretar un "hilo conductor perceptible" que articule y desarrolle los contenidos en la propuesta de una manera clara, así como la pertinencia y el valor de los testimonios que aportan los personajes que componen el relato.</p> <p><b>5. TRATAMIENTO DE PERSONAJES (MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>            Se tendrá en cuenta el tipo de personaje que hace parte de los contenidos del programa, los criterios con que son seleccionados, la capacidad del proponente para explicar sus funciones dentro de la estructura del programa, sus motivaciones y arcos de transformación durante el desarrollo de la serie (si aplica), así como el aporte que hacen al programa en términos de contenido.</p> <p><b>6. INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 90 PUNTOS)</b>            Debe evidenciar el conocimiento del tema y de los contenidos con un análisis crítico e interpretativo <u>en función del relato audiovisual propuesto</u>. Debe incluir, entre otros elementos, la descripción clara y relacionada con el diseño de producción y criterio editorial del proyecto de: marco conceptual, metodología, fuentes y descripción de personajes. Debe dar cuenta de cómo la investigación planteada será aplicada en la estructura narrativa y en el tratamiento audiovisual. También se tendrán en cuenta los cubrimientos temático y geográfico planteados por el proponente, considerando la delimitación del tema expuesta en el presente pliego de condiciones y el concepto y principios orientadores del canal Señal Colombia.</p> <p><b>7. TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 25 PUNTOS)</b>            Se tendrá en cuenta que la propuesta identifique en forma clara y precisa cómo se va a contar la historia o desarrollar el contenido desde lo audiovisual, la capacidad del proponente para evocar desde el tratamiento las imágenes, gráficas, sonidos y cualquier otro elemento que van a componer su relato audiovisual.</p> <p><b>8. SINOPSIS DE LOS TRES CAPÍTULOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)</b></p>
--	---

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>Debe definir con claridad el tema del capítulo, personajes, detonante narrativo y cómo está dividido en actos dramáticos, secciones o bloques temáticos o argumentativos.</p> <p><b>9. ESCALETAS (MÁXIMO 60 PUNTOS; 30 para cada una)</b>            El desarrollo de cada una de las dos (2) escaletas debe ser coherente con los objetivos de la invitación abierta (según las temáticas expuestas en el pliego de condiciones). Se evaluará el hecho de que las escaletas cumplan su misión de identificar plenamente la estructura narrativa y expongan suficientemente los personajes, situaciones y recursos de audio y video que se utilizarán para la producción de cada capítulo.</p> <p><b>10. GUION (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b>            Se tendrá en cuenta para la evaluación que el potencial planteado en la formulación del proyecto se resuelva en el desarrollo del guion. La claridad en la exposición del guion en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio y video es vital. El proponente debe tener en cuenta que el guion debe contener los 25 minutos del capítulo.</p> <p><b>EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA – SEGUNDA PARTE (FASE 2)</b>            A través de la evaluación del piloto de secuencia tipo, el canal busca determinar cómo el oferente plasma en pantalla la propuesta escrita y cómo desarrolla la temática, la narrativa y la propuesta estética del proyecto.            La Propuesta Creativa – Segunda Parte tiene un puntaje máximo de 150 puntos, correspondiente al siguiente criterio:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="2" style="height: 100px;"></td> </tr> <tr> <td>Piloto de secuencia tipo</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>150 puntos</b></td> </tr> </table> <p><b>PILOTO DE SECUENCIA TIPO (MÁXIMO 150 PUNTOS)</b>            El piloto de secuencia tipo debe evidenciar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; medirá su dominio del lenguaje audiovisual, así como el desenvolvimiento de los conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.</p> <p>El piloto de secuencia tipo debe corresponder a una secuencia con sentido narrativo completo, de entre cinco (5) y ocho (8) minutos de duración, del capítulo del que se presentó el guion completo (25 minutos). Debe tener total concordancia a la formulación del proyecto y sus características creativas.</p> <p><b>Nota:</b> Se reitera que RTVC espera construir un proyecto en conjunto con los proponentes y valorará su aporte creativo (no obligatorio para RTVC). No obstante, RTVC mantendrá el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base</p>			Piloto de secuencia tipo	150	<b>TOTAL</b>	<b>150 puntos</b>
Piloto de secuencia tipo	150					
<b>TOTAL</b>	<b>150 puntos</b>					

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>para el trabajo conceptual estará dada por las reglas de participación de la invitación en el cual se enmarca este proyecto.</p> <p><b>RTVC, como instancia de decisión final, a través de sus productores delegados y ejecutivos, con la colaboración de los contratistas y durante la etapa de ajuste posterior a la firma del contrato, ajustarán y determinarán el diseño final con el que se va a desarrollar cada una de las miniseries, teniendo en cuenta la evaluación de las propuestas entregada por el jurado, con el fin de buscar que se aprovechen al máximo los recursos asignados y se garantice la línea editorial y audiovisual de interés de RTVC, según las particularidades del proyecto.</b></p> <p>Surtida estas dos fases, es decir las correspondientes a la evaluación de los sobres 1 y 2, se procederá con la siguiente fase (sobres 3 y 4).</p> <p>Al finalizar esta fase se publicará el consolidado de Evaluación de la Fase I y Fase II.</p> <p><b><u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS - EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA - VERIFICACION TECNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE) Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FASE 3)</u></b></p> <p><b><u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS</u></b></p> <p>La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Oficina Asesora Jurídica de RTVC para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación.</p> <p>El no cumplimiento con alguno de los requerimientos de la propuesta puede generar su rechazo, de acuerdo con las causales establecidas en las reglas de participación.</p> <p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, salvo la carta de presentación y la garantía de seriedad.</p> <p>RTVC podrá solicitar al proponente vía correo electrónico y/o fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca RTVC, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del fax o correo electrónico.</p> <p>El análisis de los documentos jurídicos no concederá puntaje alguno, pero de este puede resultar el rechazo de la propuesta, conforme a las causales establecidas en las reglas de participación, y no será evaluada en ningún aspecto de la fase 3.</p>	
---	--



Posteriormente se verifica que las hojas de vida cumplan con los requisitos establecidos, es decir que los postulados tengan experiencia específica en el rol y en el formato del proyecto correspondiente. RTVC está en la libertad de verificar directamente la experiencia o de solicitar las certificaciones que sirven de soporte a la experiencia y formación registrada en las hojas de vida.

Los proyectos que cumplen con estas dos condiciones pasan a ser evaluados en su propuesta operativa.

#### **VERIFICACION TÉCNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)**

La verificación de experiencia del proponente no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza el evaluador técnico de la experiencia relacionada por el proponente con el fin de determinar que el futuro contratista cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para efectuar la prestación del servicio.

La experiencia el proponente –persona natural o jurídica– deberá diligenciar y presentar la documentación requerida en la Experiencia del proponente, que da cuenta de su experiencia contractual (*Es necesario adjuntar las certificaciones de contratos que avalan dicha información*).

#### **EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA**

Los evaluadores analizan la propuesta operativa en función de la coherencia con la propuesta creativa y del cumplimiento de los requisitos establecidos. Se busca determinar la viabilidad del proyecto en tiempos, recursos humanos, técnicos y financieros. Tal coherencia se analiza en términos de correspondencia entre la propuesta creativa, el presupuesto, el diseño de producción, los recursos técnicos y humanos en términos de cantidades, tiempos y especificidades de equipos técnicos, conforme a las necesidades que se desprenden del diseño de producción propuesto por el oferente. Es decir, el presupuesto debe reflejar la propuesta creativa, el diseño de producción y los equipos planteados.

La propuesta operativa tiene un puntaje máximo de 250 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

1	Coherencia propuesta creativa versus diseño de producción	100
2	Coherencia propuesta creativa versus presupuesto	75
3	Coherencia propuesta creativa versus recursos técnicos	30
4	Calidad de la muestra audiovisual	45
		<b>250 puntos</b>

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT- 23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> 1  <b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p><b>1. COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b></p> <p>Se evalúa si el diseño de producción es coherente con las necesidades de desarrollo y realización de la propuesta creativa en todos sus niveles: recursos humanos, técnicos, logísticos, organización del equipo de trabajo, presupuesto y cronogramas. Se tiene especialmente en cuenta que la propuesta creativa garantice la salida al aire del programa en la fecha determinada en el presente pliego. Se evalúa si el diseño de producción refleja una estrategia para optimizar los recursos y su coherencia y pertinencia con la propuesta creativa. Se verifica la coherencia de los perfiles y funciones descritas en el manual de funciones en relación con el diseño de producción, el presupuesto y la propuesta creativa.</p> <p><b>2. COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. PRESUPUESTO (MÁXIMO 75 PUNTOS)</b></p> <p>Se evalúa la concordancia y pertinencia del presupuesto (en cada uno de los ítems) para establecer la factibilidad de realización del proyecto. Se busca evidenciar una estrategia que optimice tiempos y recursos al máximo.</p> <p><b>3. COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. RECURSOS TÉCNICOS (MÁXIMO 30 PUNTOS)</b></p> <p>Se analiza la cantidad y pertinencia de los equipos técnicos propuestos en función de la propuesta creativa. Se evalúa si dichos equipos garantizan que los programas tengan la calidad <i>broadcasting</i> que exige el canal Señal Colombia.</p> <p><b>4. CALIDAD DE LA MUESTRA AUDIOVISUAL (MÁXIMO 45 PUNTOS)</b></p> <p>Se trata de valorar la experiencia de una manera tangible, a través de la evaluación de las habilidades narrativas, logísticas, interpretativas y audiovisuales del director general y del director de fotografía, así:</p> <p><b>Para el director general:</b> La muestra audiovisual del director general tiene una ponderación de 25 puntos. Se hace la evaluación bajo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad y destreza para plantear y desarrollar una estructura narrativa clara y efectiva.</li> <li>Diseño de personajes, narradores y/o presentadores.</li> <li>Manejo del lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, unidad de concepto, buen ritmo y estilo definido.</li> <li>Dominio conceptual y temático, presentación de contenidos pertinentes, suficientes y entretenidos.</li> <li>Calidad técnica de registro audiovisual y de edición.</li> <li>Impacto del proyecto en la audiencia destinataria, pertinencia y eficacia.</li> </ul> <p><b>Para el director de fotografía:</b> La muestra audiovisual del director de fotografía tiene una ponderación de 20 puntos. La evaluación se hace bajo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo del lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, unidad de concepto, buen ritmo y estilo definido.</li> </ul>	
--	--

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	<p>Calidad técnica de registro audiovisual y de edición.      Utilización creativa y suficiente de las herramientas de la técnica televisiva.      Refuerzo de la narración a través de la imagen y su manejo de luz una sus ideas, conceptos y objetivos en distintos niveles de complejidad.</p> <p><b><u>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)</u></b></p> <p>RTVC concederá trato nacional a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales;</li> <li>B. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y</li> <li>C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.</li> </ul> <p>La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificaciones expedidas por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encuentran en el Portal de Contratación SECOP, página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>. Deben contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Lugar y fecha de expedición de la certificación</li> <li>B. Número y fecha del tratado</li> <li>C. Objeto del tratado</li> <li>D. Vigencia del tratado</li> </ul> <p>En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Para el efecto, el proponente debe invocar expresamente el tratado, acuerdo o convenio en que esté pactada la reciprocidad de tratamiento para sus nacionales y los colombianos, para efectos de aplicarla al ponderar el factor de Apoyo a la Industria Nacional de su propuesta.</p> <p>No se asignará puntaje si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el presente numeral y en el <b>Anexo correspondiente</b>, debidamente suscrito por el representante legal.</p>	
--	---	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:</p> <table border="1"> <tr> <td>Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas 100% nacionales, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003</td><td>100 puntos</td></tr> <tr> <td>Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas nacionales y extranjeras</td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>Proponente cuyo equipo para la ejecución del contrato sea 100% de personas extranjeras</td><td>0 puntos</td></tr> </table> <p>Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los proponentes deben diligenciar el respectivo anexo (Anexo 17), en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia. Su no presentación no será subsanable.</p> <p>En cumplimiento del principio de selección objetiva, los factores de ponderación dentro del presente proceso se fijan para seleccionar la oferta más favorable para RTVC.</p> <p><b><u>ENCUENTRO CON EL JURADO (FASE 4) (MÁXIMO 100 PUNTOS)</u></b></p> <p>Los proponentes que superen 675 puntos en las fases anteriores y cuyos proyectos hayan sido preseleccionados según los procedimientos mencionados anteriormente, serán entrevistados por el jurado por un espacio de máximo una hora cada uno.</p> <p>A esta entrevista deberán asistir el director general, el productor general y el jefe de investigación, sin perjuicio de que el jurado solicite al proponente que asista a la entrevista con todos los miembros o los que determine necesarios para exponer, justificar o aclarar determinados puntos.</p> <p><b>Nota:</b> La entrevista se podrá hacer de manera virtual, a través del medio más idóneo posible, verbigracia, vía Skype.</p> <p>Esta fase pretende dar herramientas al canal Señal Colombia para evaluar el conocimiento y apropiación que tiene el equipo realizador sobre la propuesta presentada, así como sobre la experiencia específica que tienen el director general, el productor general y el jefe de investigación del proyecto en sus roles específicos.</p> <p>La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 24 horas antes a la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la carta de presentación del proyecto.</p> <p>Una vez realizados los encuentros, el jurado levantará un acta en la que consignará sus comentarios de cada uno de los proyectos y el respectivo puntaje. Los dos proyectos que obtengan el mayor puntaje y superen los 775 puntos, sumando las</p>	Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas 100% nacionales, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003	100 puntos	Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas nacionales y extranjeras	50 puntos	Proponente cuyo equipo para la ejecución del contrato sea 100% de personas extranjeras	0 puntos
Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas 100% nacionales, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003	100 puntos					
Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas nacionales y extranjeras	50 puntos					
Proponente cuyo equipo para la ejecución del contrato sea 100% de personas extranjeras	0 puntos					



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<b>11. FORMA DE PAGO</b>	<p>cuatro fases de evaluación, resultarán adjudicados.</p> <p>En el caso en que luego de la evaluación de las fases 1, 2 y 3 solo resulte preseleccionado un proyecto, se realizará el respectivo Encuentro con el jurado, ya que esta fase se considera fundamental en la evaluación de las propuestas y hace parte de los criterios de evaluación de los proyectos objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Cada uno de los proyectos adjudicados tendrá un valor total de <b>CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$179.220.000)</b> y serán pagados a cada uno de los contratistas de la siguiente forma:</p> <p><b>1. PRIMER PAGO:</b> 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de <b>TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$35.844.000)</b>, que se desembolsará contra entrega de los siguientes documentos:</p> <p>Propuesta creativa de la miniserie ajustada propuesta operativa ajustada (diseño de producción, presupuesto, descripción de recursos técnicos, cronograma por días, propuesta digital ajustada y guion capítulo 1, previa aprobación de RTVC – canal Señal Colombia).</p> <p><b>2. SEGUNDO PAGO:</b> 30% del valor del contrato, correspondiente a la suma de <b>CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$53.766.000)</b>, que se desembolsará contra entrega de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de investigación y guía de estilo y contenido de la miniserie, guiones capítulos 2 y 3, y capítulo 1 finalizado, masterizado y aprobado técnica y conceptualmente, junto con su material complementario según Manual general de producción, previa aprobación de RTVC – canal Señal Colombia.</li> </ul> <p><b>3. TERCER PAGO:</b> 30% del valor del contrato, correspondiente a la suma de <b>CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$53.766.000)</b>, que se desembolsará contra entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escaleta del documental unitario revisada y aprobada por RTVC – canal Señal Colombia, y capítulo 2 finalizado, masterizado y aprobado técnica y conceptualmente, junto con su material complementario según Manual general de producción, previa aprobación de RTVC – canal Señal Colombia.</li> </ul> <p><b>4. CUARTO PAGO:</b> 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de <b>TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$35.844.000)</b>, que se desembolsará contra entrega de:</p>
--------------------------	--



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<p>• Capítulos 3 y documental unitario finalizados, masterizados y aprobados técnica y conceptualmente, junto con su material complementario según Manual general de producción, entrega información digital y documentación de entrega final de proyecto, previa aprobación de RTVC – canal Señal Colombia.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC. Asimismo, será necesaria la celebración de un acta de finalización y recibo a satisfacción.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Los valores establecidos para los desembolsos incluyen la estimación por Gestión de Producción relacionada en el presupuesto total aprobado conforme a las condiciones de participación.</p>	<p>En materia de contratación, RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado, se encuentra parcialmente sometida al derecho privado y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme a su Manual de contratación.</p> <p>Por lo anterior, las contrataciones que adelante RTVC en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominarán "<b>Contratación misional</b>", esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida preproducción y posproducción, coproducción,</p>
<b>12. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	



programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.

Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de RTVC se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de estas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y poscontractual, es el previsto en la Resolución Resolución 109 del 15 de marzo de 2016, mediante la cual se adoptó el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.

En razón a lo anterior, RTVC adoptó el Manual de contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el **TITULO II** del **CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL**, en el numeral 1.2. regló la **INVITACIÓN CERRADA**, en la cual dispuso que:

*“(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación cerrada en los siguientes eventos:*

*iii. Para la contratación de proyectos de producción de televisión y radio cuando su cuantía sea superior o igual a 254 SMMVLV (...)"*

No obstante lo anterior y en razón al objeto de esta convocatoria, y con el fin de poder seleccionar las mejores propuestas acordes con las condiciones señaladas a lo largo del presente estudio, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección mediante una **INVITACIÓN ABIERTA**, para que puedan presentarse distintas casas productoras o personas naturales.

En este sentido, las actividades relacionadas en el objeto del proceso de contratación están asociadas con el carácter misional de la entidad corresponden a la tipología de una producción por encargo.

Situación que se encuentra prevista en el Manual de contratación en el **CAPÍTULO III**, numeral 1.1. **INVITACIÓN ABIERTA**, al señalar:

*(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:*

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<b>13. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</b>	<p><i>Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.</i></p> <p><i>Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de <b>CONTRATISTA</b> mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. (...)</i></p> <p>Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las personas naturales y/o jurídicas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada.</p> <p>Que, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, es conveniente y necesario el adelantamiento del presente proceso</p>
	<p>Para determinar el valor estimado, se tomó como referencia el Título II, Capítulo I, Numeral 3.4 Literal C. del Manual de Contratación, el cual establece lo siguiente: “(...). Análisis de consumos y precios históricos. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben permitir su comparación desde el punto de vista de sus especificaciones técnicas. (...)”</p> <p>El valor estimado del contrato (tarifas de recurso humano y técnico) se obtuvo al considerar los proyectos similares ejecutados en los últimos años, es decir, el histórico de contratos celebrados con similares condiciones y características por RTVC, así:</p>

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23
		<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<b>PIZARRO (documental)</b>	\$ 187.136.250, IVA incluido*	Coproducción	Simón Hernández
<b>LAS ÚLTIMAS VACACIONES (Documental con 2 versiones: 52' y 75')</b>	\$ 172.683.000, IVA incluido**	Coproducción	Manuel Francisco Díaz del Castillo
<b>EL DIA QUE Miniserie documental 3 caps x 25 'y 1 de 72'</b>	\$ 174.000.000, IVA incluido***	Producción por encargo	Osshun S.A.S

\* , \*\*, \*\*\*: Los valores relacionados en el presente estudio de mercado reflejan rangos por proyecto entre 172 y 187 millones de pesos que se aproximan al valor por miniserie solicitado en el presente pliego.

El estudio de mercado se realiza con contratos similares, ahora, si bien es cierto estos contratos tienen diferente tipología, el producto final que se obtiene de los dos es similar en cuanto a una pieza audiovisual, por tanto, para el presente estudio lo que se tiene en cuenta es el valor por capítulo.

Así mismo, dicho valor es concordante con el presupuesto asignado para producción de contenidos originales/propios en el primer semestre del año 2016 para RTVC – Señal Colombia.

Por lo anterior, para este proceso se ha determinado un presupuesto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO (\$358.440.000)**.

Para esta invitación abierta el estudio de mercado responde a una proyección histórica de los costos que en producciones similares han tenido los capítulos y teniendo en cuenta el IPC del año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 junto con la proyección de la inflación de 2015 y 2016 determinada por el Banco de la República (3%), los montos para cada capítulo se determinan por valor de \$25.000.000 IVA incluido.

<b>14. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO</b>	Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso.
<b>15. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS</b>	<b>A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>  Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015

<b>OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</b>	<p><b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6</b> una póliza de seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener los siguientes amparos, (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual RTVC presente la reclamación formal.</p> <p>Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de RTVC se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, este aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.</p> <p>Una vez seleccionados los oferentes, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción de los contratos, RTVC solicitará a los adjudicatarios la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.</p> <p>En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar los contratos que se deriven del presente proceso de selección deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.</p> <p>RTVC hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de</p>
---------------------------------	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 <b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 26/10/2015
	<p>la garantía.</p> <p>En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC, so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.</p> <p><b>B. GARANTÍA DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Teniendo en cuenta que para el proceso de selección no fueron exigibles los indicadores que reflejan la situación financiera de los oferentes, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT N° 900.002.583-6, una póliza expedida por una compañía de seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá amparar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>• <b>Calidad del servicio:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un plazo contado a partir de la terminación del contrato y un año (1) más.</li> <li>• <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</b> Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y por tres (3) años más.</li> <li>• <b>Salarios y prestaciones sociales:</b> Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>• <b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes, con una vigencia igual al término del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: Daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</li> </ul>	

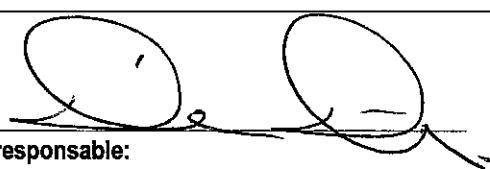
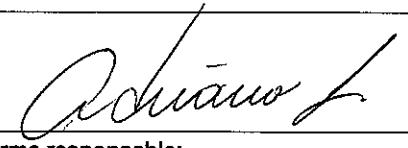
 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 26/10/2015

	Se determinó que el futuro <b>CONTRATISTA</b> deberá constituir las anteriores garantías teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a realizar, así como las obligaciones que deberá asumir y la responsabilidad que pudiera haber frente a terceros.		
<b>16. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<p>Teniendo en cuenta que los anexos se encuentran estandarizados, por consiguiente, los <u>NO</u> relacionados <u>NO</u> aplicarán para este proceso:</p> <p>Anexo 1: Proyecto objeto de la convocatoria  Anexo 2: Requisitos para invitación abierta (lista de chequeo)  Anexo 3: Manual General de Producción  Anexo 4: Formulación del proyecto  Anexo 5: Formato de presentación de escaleta  Anexo 6: Formato de presentación de guion  Anexo 7: Formato de diseño de producción  Anexo 8: Presupuesto  Anexo 9: Descripción de recursos técnicos  Anexo 10: Formato de hoja de vida  Anexo 11: Ficha técnica de la muestra audiovisual  Anexo 12: Carta de presentación de la propuesta  Anexo 13: Compromiso de transparencia  Anexo 14: Certificación de parafiscales  Anexo 15: Conformación de uniones temporales o consorcios  Anexo 16: Carta de intención del equipo de trabajo  Anexo 17: Formato de apoyo a la industria nacional  Anexo 18: Experiencia proponente  Anexo 19: Matriz de Riesgos</p>		
<b>17. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</b>	Cdp y demás documentos necesarios para la contratación.		Número de Folios:
<b>18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):</b>	No. <b>1226</b>	Se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal.	Fecha: (dd/mm/aaaa)
<b>19. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:</b>  Si la intervención es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"  Si la intervención NO es	Contratada	SI:	NO: X
	Externa: <input type="checkbox"/>	Razón Social:	No. contrato
	Contacto		Dirección
	Teléfono	e-mail	Supervisor
	Interna: X	Nombre del servidor	Diana Díaz Soto
	No. Cédula de	52.009.703	Directora Canal Señal



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		<b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		<b>Versión:</b> 1
			<b>Fecha:</b> 26/10/2015

contratada, solo diligencie los campos desde aquí	Ciudadanía:	Colombia	
	Dependencia		e-mail
<b>20. Vigencias futuras:</b>	No. Oficio	Año	Cuantía por año
	No. de aprobación		
<b>21. Ubicación de personal en RTVC:</b>	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:	No	Si <input type="checkbox"/>
	El área cuenta con el espacio físico requerido	No	Si <input type="checkbox"/>

<b>Firmas autorizadas:</b> 	
<b>Firma responsable:</b> Nombre: DIANA DÍAZ SOTO Cargo: Directora Señal Colombia	<b>Firma responsable:</b> Ordenador del Gasto Nombre: ADRIANA LOPEZ CORREA Cargo: Subgerente de Televisión 

Proyectó: Carolina Osma – Productora Delegada Señal Colombia  
 Revisó: Luz Elizabeth Basallo Espejo – Canal Señal Colombia  
 Jerson Parra – Productor General Señal Colombia  
 Andrés Suárez Másmela – Abogado Señal Colombia

